



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 AGO 2020

RES.H.Nº 0396/20

Expte.No.5269/19

**VISTO:**

La Resolución H.No.326/20 mediante la cual se aprueba la propuesta para organizar la vuelta a la presencialidad y reprogramación del Calendario Académico 2020; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de acuerdo a lo indicado en el Anexo I de la citada resolución, el vencimiento para la presentación de programas de asignaturas anuales y del 1er. Cuatrimestre con los ajustes y readecuaciones correspondientes, opera el 18 de agosto de 2020;

QUE dadas las particulares circunstancias en que se desarrolla el dictado de clases en esta Facultad durante el presente año y la adecuación que deben efectuar las distintas cátedras de sus programas, resulta apropiado establecer una prórroga para la presentación de los mismos hasta el 31 de agosto del corriente año;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- PRORROGAR** el período establecido por Resolución H.No.326/2020 para la presentación de programas de las asignaturas Anuales y del Primer Cuatrimestre, hasta el **31 de agosto de 2020**, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos, Departamento Docencia, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa